INC N° 164/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA INC"-ID N° 376582.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **NETLOGIC S.R.L.,** con RUC N° 80015538-6, representada para este acto por el señor **CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 1.190.988, en calidad de apoderado conforme le confiere el Poder General otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA INC"**, aprobada por **Resolución PR N° 728/2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Oferta de LA CONTRATISTA;
e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 455/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 376582** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	260	249.682.591
								Total G.	**249.682.591**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/2020-ID N° 376582, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 674/2020 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 728/2020, del 03 de diciembre de 2020. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

NETLOGIC S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el **monto total de Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones ciento veintidós mil (Gs. 249.122.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA CONTRATISTA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
			Lote N° 1.				
1	Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales para Servidores y Storage..	1	260	Global	Unidad	84.000.000	84.000.000
2	Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y Servicios Profesionales VMware.	1	260	Global	Unidad	74.800.000	74.800.000
3	Renovación y Suscripción para Software de Veeam Backup.	1	260	Global	Unidad	25.400.000	25.400.000
4	Extensión de Garantía y Servicios Profesionales UPS APC 6Kva.	1	260	Global	Unidad	3.800.000	3.800.000
						Total Lote N° 1.	**188.000.000**
			Lote N° 2.				
5	Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet.	1	260	Global	Unidad	35.722.000	35.722.000
6	Renovación de Soporte PRTG.	1	260	Global	Unidad	25.400.000	25.400.000
						Total Lote N° 2.	**61.122.000**
						Total Lotes N° 1 Y N° 2.	**249.122.000**

5.2. LA CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIO:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de la prestación del servicio pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio por parte de LA CONTRTISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)

  <u>Donde:</u>

  V1= Valor reajuste.

  P= Precio del servicio.

  Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

  Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

NETLOGIC S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
7.1. Condiciones: El servicio debe ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.
7.2. Inspecciones y Pruebas: Consistirán en la verificación del servicio prestado, el mismo deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, insertas en el Anexo I del presente documento.
La inspección del servicio será ejercida por la Gerencia TIC de la Sede Central de la I.N.C., quien verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. ----------

8. GARANTÍA DEL SERVICIO.
LA CONTRATISTA garantiza el servicio prestado, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA CONTRATISTA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA).
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA CONTRATISTA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.
9.3. Cuenta Habilitada: LA CONTRATISTA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público la habilitación correspondiente en el Sistema de Tesorería (SITE-SIAF).
9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo
9.5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.
10.1. LA CONTRATISTA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA CONTRATISTA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
10.3. Disposiciones a tener en cuenta:
a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA CONTRATISTA está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA CONTRATISTA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA CONTRATISTA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

NETLOGIC S.R.L.

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA CONTRATISTA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. LA CONTRATISTA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que LA CONTRATISTA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS
LA CONTRATISTA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.
En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.
LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA CONTRATISTA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.
Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13. IMPUESTOS.
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de prestación total del servicio adjudicado.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del servicio a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del servicio. ----------

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del valor total de la provisión del servicio en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

NETLOGIC S.R.L.

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

28. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LACONTRATISTA fija su domicilio sobre calle **Bélgica N° 210 esquina Guido Spano, de la ciudad de Asunción,** ambos en la República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.
LA CONTRATISTA

NETLOGIC S.R.L.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 164 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 1 Servicio de Técnico para servidores

Ítem 1 - Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales Para Servidores y Storage.				
Fabricante		HP		
Modelo:		HPE 1 Year post warranty Foundation Care Next business day DL380 Gen9 Service; 1 year post warranty MSA 2040		
Número de Parte				
Cantidad:		Uno (1) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas		
1	Generalidades	Se deberá incluir en la oferta la extensión de garantía directa del fabricante HPE y los servicios profesionales de soporte técnico por parte de LA CONTRATISTA correspondiente al año 2020.		
2	Serial de Equipos HPE	MXQ64208PG.	HPE 1 Year post warranty Foundation Care Next business day DL380 Gen9 Service.	
3		MXQ6490102.		
4		MXQ64900ZL.		
5		2S6551C039.	HPE 1y PW FC NBD MSA 2040 Storage SVC.	
6		2S6644C028.		
5	La extensión de garantía deberá incluir (pero no limitarse)	Remplazo de cualquier componente de todos los componentes de hardware que puedan presentar inconvenientes de funcionamiento.		
6		Posibilidad de apertura de casos directamente con el fabricante.		
7	Servicios Profesionales	LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONTRATANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.		
8	Soporte Técnico	LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).		
9	Mantenimiento	Mano de obra para Mantenimiento Preventivo al menos 2 veces al año.		
10	Técnicos	LA CONTRATISTA deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de la solución de Servidores y Storage HPE.		
11	Plazo y Lugar de Entrega	Posterior a los quince (15) días de la firma del contrato en las oficinas de la Gerencia TIC de la sede central de la INC.		
Ítem 2 - Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y servicios Profesionales VMware.				
Fabricante		VMWARE		
Modelo:		VMware vSphere 6 Essentials Plus kit for 3 hosts (Max 2 processors per host) Production Support/Subscription VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 1 year		
Número de Parte		VS6-ESP-KIT-C; VS6-ESP-KIT-P-SSS-C		
Cantidad:		Uno (1) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas		
1	Descripción de las Licencias	VMware vSphere 6 Essentials Plus		
2	Duración	Renovación correspondiente al año 2020.		
3	Nivel de Soporte de fábrica requerido	Basic Support/Subscription VMware (o superior)		
4	Renovación de Licencias VMware	VMware vSphere 6 Essentials Plus para 6 CPU		
5	Servicios Profesionales	LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONTRATANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.		
6		LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).		

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

NETLOGIC S.R.L.

7	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que LA CONTRATISTA cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	
8	Técnico	Un (1) Profesional VMware VCP Data Center Virtualization.	
Ítem 3- Renovación de suscripción para Software de Veeam Backup.			
Fabricante		VEEAM	
Modelo:		Annual Basic Maintenance Renewal – Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 2 socket bundle; Soporte Profesional con al menos 80 horas-	
Número de Parte		Annual Basis Maintenance Renewal- Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 2 socket bundle.	
Cantidad:		Uno (1) Global.	
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	
1	Descripción de las Licencias	Suscripción para Veeam Backup.	
2	Duración	Renovación correspondiente al año 2020.	
3	Nivel de Soporte de fábrica requerido	Basic Maintenance.	
4	Renovación de Licencias	Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 6 CPU	
5	Servicios Profesionales	LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONTRATANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	
6		LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	
7	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que LA CONTRATISTA cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	
8	Técnico	Un (1) Técnico Veeam Certified Engineer (VMCE) V9 (o superior).	
Ítem 4 - Extensión de Garantía y Servicios Profesionales UPS APC 6Kva.			
Fabricante		APC	
Modelo:		Surt6000xli	
Número de Parte		Modelo/SN:SURT6000XLI/IS1120003369	
Cantidad:		Uno (1) Global.	
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	
1	Generalidades	Se deberá incluir en la oferta la extensión de garantía directa del APC by Schneider Electric y los servicios profesionales de soporte técnico por parte de la LA CONTRATISTA correspondiente al año 2020.	
2	Serial de Equipos	Modelo SURT6000XLI Serial: IS1120003369	
3	Mantenimiento Preventivo	Limpieza física del equipo, cubiertas exteriores y aspirado interno del equipo.	
4		Verificación de estado de Baterías.	
5		Verificación/Inspección Visual de estado de Circuitos electrónicos.	
6		Prueba de cargador de baterías.	
7		Prueba de funcionamiento de la UPS (revisión de la descarga/transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración. Comprobación del funcionamiento del Bypass).	
8		Medición de voltaje en la UPS, sin carga y con carga.	
9		Verificación de los paneles externos de la UPS.	
10		LA CONTRATISTA deberá considerar en su oferta contar con una UPS para realizar la instalación en caso de que la UPS de LA CONTRATANTE presentare algún inconveniente y el mismo deba ser retirado.	
11		Periodicidad SEMESTRAL.	

NETLOGIC S.R.L.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

12	Mantenimiento Correctivo	El mismo busca responder a la normalización de las instalaciones en caso de fallas de sistemas o roturas de componentes. El objetivo de este tipo de mantenimiento es la reparación o reposición del sistema o elemento en falla o en desperfecto, en el menor tiempo posible.	
13	Reposición de Partes	Se deberá incluir la reposición total de partes (Incluyendo las Baterías).	
14	Técnico	Un (1) técnico certificado por APC by Schneider electric como ingeniero de campo para el área de UPS.	

LOTE 2 – SERVICIO TECNICO PARA NETWORKING

Ítem 1 - Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet.			
Fabricante		FORTINET	
Modelo:		Fortigate 140 D-FC-10-00141-900-02-12 1year Contract 8 x 5 FortiCare plus FortiGuard Bundles – FortiGate 140D Fortigate 60 D Fortigate 60 D	
Número de Parte		FG140D3G13804713 FGT60D4615084323 Fortigate 60 D	
Cantidad:		Uno (1) Global.	
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	
1	Generalidades	Renovación de licencias de software para dispositivos de seguridad de redes con plataforma UTM – Unified Threat Managment (Administración Unificada contra Amenazas) de la marca FORTINET para el periodo 2020. Hardware Coverage. Firmware & General Updates. Enhanced Support. Advanced Malware Protection. Next Generation Firewall. FortiGuard Web Filtering . FortiGuard AntiSpam.	
2	Equipos	Fortigate FG-140D: FG140D3G13804713.	
3		Fortigate FG-60D: FGT60D4615084323.	
4		Fortigate FG-60D: FGT60D4615084601.	
5	COMPONENTES DEL BUNDLE FORTINET	Módulo de control de aplicaciones para análisis del comportamiento de las mismas en tiempo real en el tráfico de red.	
6		Módulo de seguridad de monitoreo del tráfico de red y/o las actividades en busca de actividad sospechosa/maliciosa.	
7		Módulo para análisis, monitoreo y bloqueo de amenazas (malware/spam) en el tráfico de red	
8		Módulo para filtrado de sitios web basado en definición de políticas.	
9		Acceso a soporte técnico del fabricante vía portal web, chat online o telefónico (jornada de 8 horas diarios en los 5 días hábiles de la semana).	
10	Servicios Profesionales	LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONVOCANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

NETLOGIC S.R.L.

11	Servicios Profesionales	LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	
12	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que LA CONTRATTISTA cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	
13	Técnicos	1 (Un) Profesional Fortinet NSE 7 y/o 1 (Un) Profesional Fortinet NSE 6. 1 (Un) Profesional Fortinet NSE 5 y/o 1 (Un) Profesional Fortinet NSE 4.	
Ítem 2 - Renovación de Soporte PRTG			
Fabricante		PTRG NETWORK	
Modelo:		PRTG Network Monitor 500	
Número de Parte		PTRG NETWORK	
Cantidad:		Uno (1) Global.	
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	
1	Descripción de las Licencias	PRTG Network Monitor.	
2	Duración	Renovación correspondiente al año 2020.	
3	Cantidad de Sensores	>=500.	
4	Renovación de Licencias	PRTG Network Monitor 500.	
5	Servicios Profesionales	LA CONTRATSITA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONTRATANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	
6		LA CONTRATISTA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.
LA CONTRATISTA

NETLOGIC S.R.L.

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 164/2020

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del servicio	Lugar donde será prestado el servicio	Fecha final de ejecución del servicio
Lote Nº 1 y Nº 2	Extensión de Garantía de los Equipos y Sistemas del DATA CENTER de la INC.	En sede Central de la INC – Dpto. TIC, Avda. Fdo. de la Mora y Tte. Acorta, de lunes a Viernes de 08:00 hs a 15 hs.	La provisión de los servicios se activará con una nota de pedido por el área requirente debiendo ser cumplida en un plazo de quince (15) días de la recepción de la misma, en las oficinas de la Gerencia TIC de la Sede Central de la I.N.C.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la provisión del servicio requerido.

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.
LA CONTRATISTA

NETLOGIC S.R.L.

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE